



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

### INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN – PRIMER SEMESTRE 2025 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA – APC COLOMBIA

SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONCILIACIÓN

**JULIO DE 2025**



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

## TABLA DE CONTENIDO

1. NORMATIVIDAD.....	3
2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.....	3
3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO PPDA .....	5
4. INFORME ESTADO LITIGIOSIDAD.....	7
5. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS .....	12
6. FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES – FCEE.....	12
7. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2025 .....	13
8. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN .....	14
9. CONCLUSIONES.....	14



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

### 1. NORMATIVIDAD

El Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC- Colombia se encuentra reglamentado según Resolución No. 460 del 20 de diciembre de 2022, de la Agencia, en cumplimiento a la Ley 2220 de 2022 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.*”

Que el artículo 117 de la mencionada Ley señala que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. En cada caso específico decidirá la procedencia de la conciliación o cualquier otro mecanismo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 8 de la Resolución No. 460 del 20 de diciembre de 2022, se presenta el Informe de gestión del Comité de Conciliación correspondiente al primer semestre del año 2025.

### 2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

#### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

##### Integrantes Permanentes con voz y voto

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<b>Eleonora Betancur González</b>	Directora General – Presidente Comité de Conciliación
<b>Santiago Quiñones Cárdenas</b>	Director de la Dirección Gestión de Demanda de Cooperación Internacional. Presidente Delegado al Comité de Conciliación
<b>Yair Alexander Valderrama Parra</b>	Director de la Dirección Administrativa y Financiera – Ordenador de Gasto
<b>Sandra Yanneth Bermúdez Marín</b>	Directora de la Dirección de Coordinación Interinstitucional de Cooperación Internacional - Designada por la Directora General
<b>Daniel Rodríguez Rubiano</b>	Director de la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional - Designado por la Directora General



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

<b>Diana del Pilar Morales Betancourt</b>	Asesora con funciones de Gestión Jurídica
-------------------------------------------	-------------------------------------------

### Integrantes Permanentes con derecho a voz

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<b>Carlos Alberto Aristizábal Ospina</b>	Asesor con funciones de Control Interno
<b>Julio César Bermúdez Toro</b>	Abogado senior, apoderado que representa los intereses de la entidad – Contratista Gestión Jurídica
<b>Luisa Fernanda Márquez Ruiz</b>	Abogada senior, apoderada que representa los intereses de la entidad – Contratista Gestión Jurídica
<b>Natalia Sandoval Muñoz</b>	Abogada junior, apoderada que representa los intereses de la entidad – Contratista Gestión Jurídica
<b>César Camilo Saavedra Arteaga</b>	Secretaria Técnica

### SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN REALIZADAS DURANTE PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2025

En el primer semestre de la vigencia 2025 se llevaron a cabo once (11) sesiones del Comité conforme al cronograma aprobado en sesión del 15 de enero de 2025:

MES	FECHA	No. ACTA	SESIÓN
<b>ENERO</b>	15	01	Ordinaria – Informativa
	29	02	Ordinaria – Informativa
<b>FEBRERO</b>	12	03	Ordinaria – Informativa
	27	04	Ordinaria – Informativa
<b>MARZO</b>	12	05	Ordinaria – Decisoria
	26	06	Ordinaria – Informativa
<b>ABRIL</b>	09	07	Ordinaria – Informativa
	23	Certificación, no existió actividad litigiosa	



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

MAYO	07	08	Ordinaria – Informativa
	21	09	Ordinaria – Informativa
JUNIO	04	10	Ordinaria – Informativa
	18	11	Ordinaria - Informativa

**Novedades:** i) La segunda sesión de febrero de 2025 fue reprogramada para el 27 de febrero, debido al racionamiento de agua en las instalaciones de APC-Colombia el 26 de febrero de 2025. II) En la segunda sesión de marzo de 2025 se emitió una certificación.

En conclusión, se ha cumplido con el cronograma y se ha contado con el quórum deliberatorio y decisorio requerido para la aprobación de los temas sometidos a consideración del Comité de Conciliación, y cuyas evidencias reposan en acta debidamente numeradas, fechadas y firmadas por el Presidente y la Secretaría Técnica.

## SECRETARIA TÉCNICA PRIMER SEMESTRE 2025

Durante el primer semestre de 2025, un único servidor público fue designado para ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACIÓN	PERIODO
César Camilo Saavedra Arteaga	Profesional Especializado	Memorando OFI24-00001480 del 07 noviembre de 2024	Primer Semestre 2025

## 3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO PPDA

### IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO PPDA 2024-2025

Cumplimiento de la actividad fijada a saber: (i) Realizar mesas de trabajo interinstitucional con entidades aliadas técnicas, beneficiarias, ejecutoras y oferentes de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, a solicitud de las Direcciones Técnicas y áreas de trabajo de la Agencia.

Planeación del conversatorio dirigido a colaboradores, servidores y contratistas de APC-Colombia, respecto a la teoría de motivos y finalidades del acto administrativo, actividad que se encuentra programada para el día 6 de agosto de 2025.

Las evidencias del avance en la implementación de la PPDA han sido registradas y cargadas en el aplicativo brújula.



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

### Cuadro consolidado de cumplimiento:

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
6 mesas de trabajo interinstitucional con entidades aliadas técnicas, beneficiarias, ejecutoras y oferentes de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, a solicitud de las Direcciones Técnicas y áreas de trabajo de la Agencia.	10 mesas de trabajo interinstitucional con entidades aliadas técnicas, beneficiarias, ejecutoras y oferentes de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, a solicitud de las Direcciones Técnicas y áreas de trabajo de la Agencia.
Tres reuniones de abogados de enlace con la participación de los abogados pertenecientes a las direcciones misionales y administrativas.	Tres reuniones de abogados de enlace con la participación de los abogados pertenecientes a las direcciones misionales y administrativas.

Asimismo, se realizó el reporte de seguimiento a la Política de Prevención de Daño Antijurídico (PPDA), el 07 de febrero de 2025, en el aplicativo eKOGUI plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se presenta evidencia del estado reportado en la plataforma: Estado de la PPDA en eKOGUI: En Seguimiento.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA	
<b>Estado de la PPDA:</b> EN SEGUIMIENTO	<b>Entidad:</b> AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA
<b>Información general de la PPDA</b>	
<b>Vigencia de la política:</b> 2024-2025	
<b>Forma de divulgación de la PPDA:</b> INTRANET	
<b>Área responsable:</b> Proceso de gestión jurídica	
<b>Fecha de la formulación:</b>	
<b>Usuario que realizó la formulación:</b>	
<b>Fecha aprobación:</b> 2023-11-01	
<b>Usuario que realizó la aprobación:</b> JENNIFER PAOLA SIERRA CALDERON	
<b>Información general del Plan de acción 1</b>	
<b>Insumo:</b>	LITIGIOSIDAD
<b>Causa:</b>	DAÑOS DERIVADOS DE ACTO ADMINISTRATIVO LICITO
<b>Justificación:</b>	Conforme a la actividad litigiosa que presenta APC-Colombia por el periodo del 01 de enero de 2022 al 27 de septiembre de 2023, las pretensiones de los medios de control buscan declarar la responsabilidad de la Agencia en su calidad de contratante, originado en la administración de recursos de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable.
<b>Subcausa:</b>	Fallas en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico contractual sobre los contratos derivados de la administración de recursos de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable.



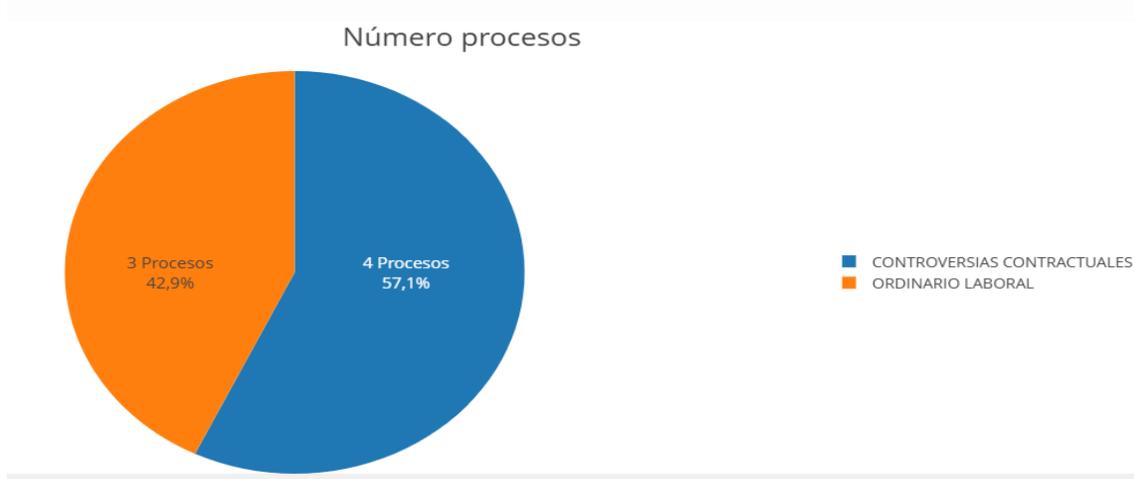
# APC Colombia

## INFORME

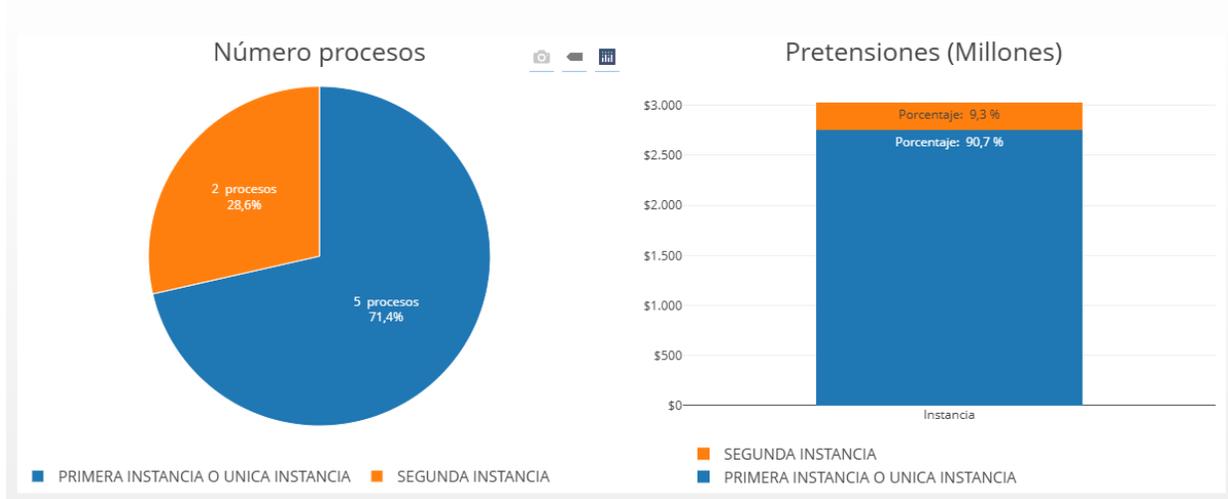
Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

### 4. INFORME ESTADO LITIGIOSIDAD

La actividad litigiosa de APC-Colombia cerró el primer semestre 2025 con un total de 07 procesos judiciales desagregados en 4 procesos en la jurisdicción contencioso administrativa y 3 procesos en la jurisdicción ordinaria laboral, conforme a la información registrada en el aplicativo eKOGUI:



### Distribución de procesos activos, según instancia



Fuente: Reporte Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado - Informe de litigiosidad segundo trimestre 2025. Elaborado por la Dirección de Gestión de Información.



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

- 07 procesos judiciales desagregados en 4 procesos en la jurisdicción contencioso administrativa y 3 procesos en la jurisdicción ordinaria laboral:

Código único del proceso	Despacho	Acción o medio de control	Número EKOGUI
54001310500120230 0098-00	JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	ORDINARIO LABORAL	2436304
11001310501120160 0622-00	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	ORDINARIO LABORAL	1025157
54001310500120230 0010-00	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	ORDINARIO LABORAL	2435265
11001333603720200 0004-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	2207759
54001333300120230 0025-00	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	2504565
11001334306620230 0151-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	2486553
11001333603820240 020700	JUZGADO 38 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTÁ	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	2619695

Consecuentemente, la ANDJE dentro de su misionalidad y como entidad que lidera la defensa jurídica del Estado realiza consolidación y seguimiento a las entidades públicas expidiendo informes de litigiosidad como a continuación se evidencia:

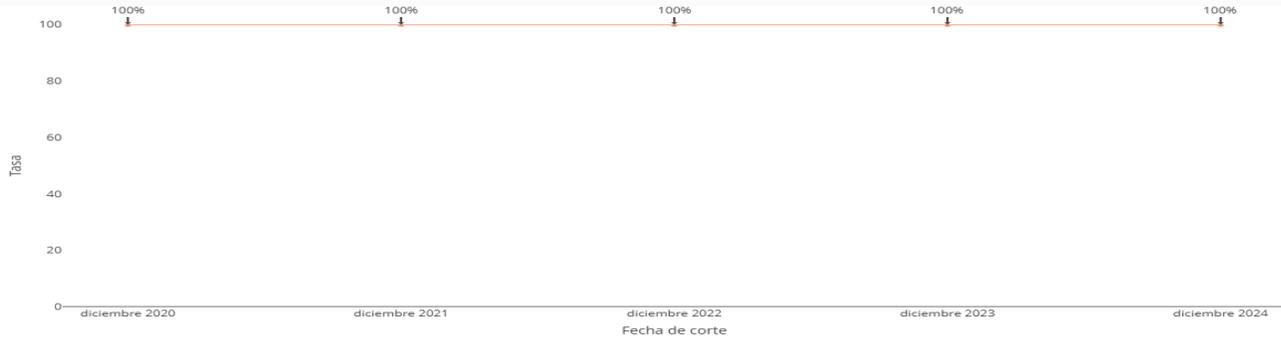


# APC Colombia

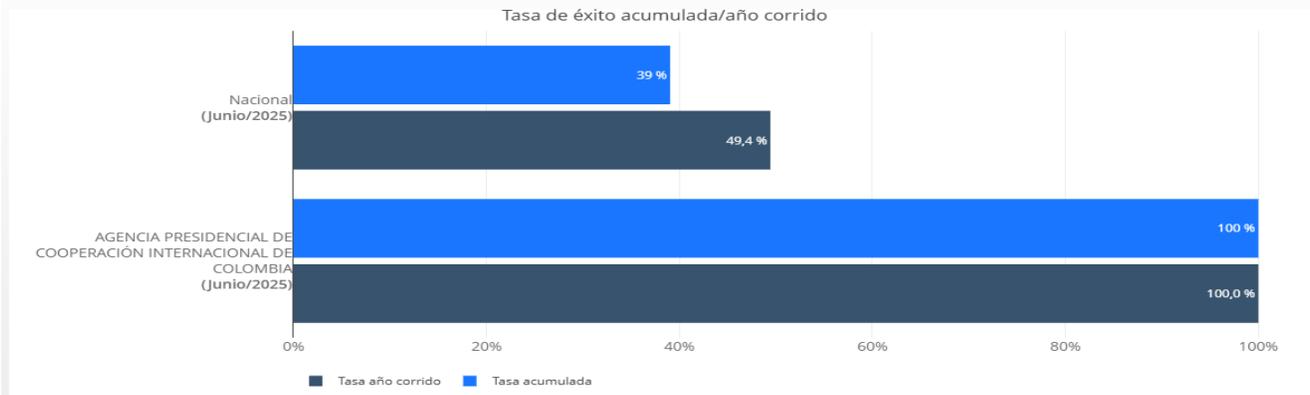
## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

### Tasa de éxito entidad, según año de terminación (Calidad de demandado)



### Tasa de éxito entidad y total nacional, acumulada y año corrido (Calidad de demandado)



Fuente: Reporte Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado - Informe de litigiosidad segundo trimestre 2025. Elaborado por la Dirección de Gestión de Información.



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

- En curso se encuentran 5 denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación:

RADICADO	FISCALIA ASIGNADA	DELITO
110016000050201823181	FISCALIA 366 UNIDAD PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO	FALSEDAD DOCUMENTO PUBLICO
110016099069202276353	FISCALIA 158 UNIDAD PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO	FALSEDAD PERSONAL
110016099382202410022	FISCALIA CINCO (5) LOCAL DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LOS DELITOS INFORMATICOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMATICO
110016000050202481273	FISCALIA 249 SECCIONAL ADMON PUBLICA - CONTRATACION	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
110016000050202436348	FISCALÍA 103 LOCAL - UNIDAD MIXTA TRANSITORIA - BOGOTÁ	FALSEDAD PERSONAL

- Procesos Ejecutivos ante la Superintendencia Nacional de Salud

La causa origen identificada por el proceso de gestión jurídica, es el cobro del pago por incapacidades de funcionarios y/o exfuncionarios de APC-Colombia.

Asunto: Demanda ejecutiva	Asunto: Demanda ejecutiva
Radicación: NURC-1-2018-019290 (J-2018-0277)	Radicación: NURC-1-2018-019285 (J-2018-0276)



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

Fallo S2020-001416 del 31 de julio de 2020 ordenó pagar \$ 1,491,852 a favor de APC- Colombia.	Fallo S2020-001319 del 17 de julio de 2020 ordenó pagar \$ 4,059,851 a favor de APC-Colombia.
------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

- Procesos con fallo a favor pendientes de pago de costas procesales:

Radicado: 11001334306120160034300	Radicado: 11001333502020250017400	Radicado: 11001310500320160059700
Fallo Segunda Instancia del 26 de mayo de 2022, condenó a pagar 1 SMLMV por agencias en derecho, a favor de APC-Colombia.	Auto del 5 de agosto de 2022 liquidó costas en la suma de \$994.219 a favor de APC-Colombia.	Fallo de primera instancia del 30 de abril de 2024 a favor de APC Colombia, fijan agencias en derecho por valor de \$200.000.

- Proceso ante la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Bucaramanga

Radicado: 106.441

El proceso jurisdiccional de liquidación judicial, se encuentra en etapa de conciliación de objeciones.

Pendiente decisión de objeciones y calificación de créditos por parte del Juez de concurso.



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

### 5. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS

En cumplimiento a la normatividad vigente los procesos en los que se encuentre demandada la entidad cuentan en el e-KOGUI con la actualización del registro de la calificación del riesgo y de la provisión contable por parte de los apoderados de la Agencia, acción que se realiza con una periodicidad no superior a seis (6) meses.

La conciliación de saldos contables-litigios consta en acta suscrita por los abogados apoderados seniors, la Coordinadora del Grupo Financiero, y la Asesora Jurídica, con base en los datos contenidos en el e-KOGUI.

Con corte a 27 de junio de 2025 conforme acta No. 2 del 27 de junio de 2025, la conciliación de saldos contables sobre litigios y demandas tiene la siguiente discriminación:

CONCEPTO	VALOR
PROVISION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.473.224.897
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS ADMINISTRATIVOS	\$ 261.550.975
CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS LABORALES	\$ 284.923.643
TOTAL LITIGIOS Y DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD	\$ 3.019.699.515
SENTENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 200.000

### 6. FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES – FCEE

El 28 de febrero de 2025, de manera conjunta, el área Jurídica y el área Financiera diligenciaron y reportaron al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el formulario para el cálculo de aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales (FCEE) por concepto de sentencias y conciliaciones, con base en el pasivo contingente reportado en el sistema e-KOGUI con corte a la misma fecha. Este procedimiento se adelantó conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 007 del 7 de febrero de 2025, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Todo lo anterior fue informado al Comité de Conciliación en sesión celebrada el 12 de marzo de 2025.

En consecuencia, APC-Colombia dio cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 0007 de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos establecidos.



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

### 7. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2025

El plan de acción para el primer semestre de 2025 se cumplió con las metas establecidas

- **1 actividad:** Realizar mesas de trabajo interinstitucional con entidades aliadas técnicas, beneficiarias, ejecutoras y oferentes de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, a solicitud de las direcciones técnicas y áreas de trabajo de la Agencia.
- **2 actividad:** Realizar un conversatorio dirigido a colaboradores, servidores y contratistas de APC-Colombia, respecto a la teoría de motivos y finalidades del acto administrativo. Esta actividad se encuentra programada para el 6 de agosto de 2025.

#### Porcentaje de avance

- Primer trimestre (enero- febrero- marzo) a 5%
- Segundo trimestre (abril- mayo- junio) a 15%
- Tercer trimestre (julio- agosto- septiembre) a 95%
- Cuarto trimestre (octubre- noviembre- diciembre) a 100%

A la fecha, se reporta un avance consolidado del 15 % en la ejecución del plan, conforme al porcentaje establecido para la vigencia 2025, el cual fue reportado oportunamente.

A continuación, se desagregan los datos de las actividades:

#### 1. Mesas de trabajo interinstitucional: 16

- Primer trimestre: 6
- Segundo trimestre: 10

#### • 2. Espacio de conocimiento: 2

- Actividad Tómame un Café con el Comité de Conciliación -26 de marzo 2025.
- Clínica jurídica - 26 de junio de 2025

#### •3. Conceptos: 60

- Primer trimestre: 21
- Segundo trimestre: 39



# APC Colombia

## INFORME

Código: E-FO-056 | Versión: 04 | Fecha: Agosto 12 de 2024

### 8. SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN

Durante el primer semestre de 2025, no se recibieron solicitudes de conciliación extrajudicial admitidas por el Ministerio Público que requirieran postura institucional, conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

### 9. CONCLUSIONES

- El Comité de Conciliación, como máximo órgano de análisis y defensa, cumplió con las funciones del mandato legal.
- Se implementó exitosamente la política de prevención de daño antijurídico en la vigencia 2025.
- Éxito procesal del 100%, sin fallos ni condenas en contra de la Agencia.
- Se tramitaron de manera oportuna los asuntos sometidos a consideración y los temas informativos, en cada una de las sesiones del Comité de Conciliación, conforme a los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.
- Se cumplió exitosamente con el avance del Plan de Acción del Comité de Conciliación y con la programación anual de sesiones establecidas para el primer semestre de 2025.

Proyectó: César Saavedra Arteaga - Profesional Especializado Grado 17

Revisó: Diana del Pilar Morales Betancourt – Asesora Jurídica